



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 3



Radicado No.: 20261530029731

Fecha: 25-02-2026

ADENDA No. 3
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 02-2024

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN MAGANGUÉ 110 kV
Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.6 "Adendas a los DSI por parte de la UPME de las condiciones generales de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

ANEXO 1

1. Modificar el numeral 2.1. Objeto del Proyecto, página 6, renglón 23, que actualmente expresa lo siguiente:

(i) Construcción de la Nueva Subestación Magangué 110 kV en configuración doble barra más seccionador de bypass, con tres (3) bahías de línea y dos (2) bahías de transformación y una (1) bahía de acople de barras a 110 kV, a ubicarse en inmediaciones del Municipio de Magangué en el departamento de Bolívar.

Y quedará de la siguiente manera:

(i) *Construcción de la Nueva Subestación Magangué 110 kV en configuración doble barra más seccionador de bypass, con cinco (5) bahías de línea, dos (2)*



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 3



Radicado No.: 20261530029731

Fecha: 25-02-2026

bahías de transformación y una (1) bahía de acople de barras a 110 kV, a ubicarse en inmediaciones del Municipio de Magangué en el departamento de Bolívar.

2. Incluir texto en el ítem 4, columna "Magnitud", Tabla 1, página 19, que actualmente expresa lo siguiente:

Línea desde la Nueva S/E Magangué 110 kV hasta interceptar la línea existente Magangué – Sincé 1 110 kV: 2

Línea desde la Nueva S/E Magangué 110 kV hasta interceptar la línea existente Magangué – Mompox 1 110 kV: 1.5

Dos Líneas desde la S/E existente Mompox 110 kV hasta la S/E existente El Banco 110 kV: 57

Y quedará de la siguiente manera:

Línea desde la Nueva S/E Magangué 110 kV hasta interceptar la línea existente Magangué – Sincé 1 110 kV: 2

Línea desde la Nueva S/E Magangué 110 kV hasta interceptar la línea existente Magangué – Mompox 1 110 kV: 1.5

Dos Líneas desde la S/E existente Mompox 110 kV hasta la S/E existente El Banco 110 kV: 57

Línea desde la Nueva S/E Magangué 110 kV hasta la S/E Mompox 1 110 kV: 47

3. Modificar el numeral 5.1.1. Predios de las subestaciones, página 32, renglones 18-19, que actualmente expresa lo siguiente:

- Latitud: 5° 41 ' 41" N
- Longitud: 76° 39 ' 40 " W

Y quedará de la siguiente manera:

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 3



Radicado No.: 20261530029731

Fecha: 25-02-2026

- *Latitud: 9° 15' 50.354 " N*
- *Longitud: 74° 47' 46.111 " W*

Atentamente,

Indira Portocarrero Ospina
Directora General
Dirección General

Elaboró: ESTEFANY OSORIO ARROYAVE
Revisó: SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE, GUILLERMO HOLGUIN GARCIA,
Indira Portocarrero Ospina, HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ, KAROL ENRIQUE
CIFUENTES THORRENS
Aprobó: Indira Portocarrero Ospina